



Resolución de Consejo Directivo **196 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.066/2026 – Aprobar acta y designar a María I. M. Rúa Galera
– AD2 – BOTÁNICA AGRÍCOLA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
26/05/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado de inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “BOTÁNICA AGRÍCOLA” de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34/39, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista de dos (2) postulantes, estableciendo el siguiente orden de mérito, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) María Mercedes Rúa Galera y 2) Facundo Bianchini Plaza.

Que se notificaron ambos postulantes sin que presentaran impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que la comisión de docencia y disciplina, sobre la base de la actuación de la comisión asesora, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, que se cumplieron las etapas correspondientes, aconseja: 1) Aprobar el dictamen de la comisión asesora y en consecuencia designar a la alumna María Irma Mercedes Rúa Galera – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “BOTANICA AGRÍCOLA” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 19 de mayo de 2026, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22, cargo que viene ocupando la Srta. María Irma Rúa Galera (Expte.10791/2024)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 34/39 y designese a la alumna **MARÍA IRMA MERCEDES RUA GALERA** – DNI N° 38.650.281 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “BOTANICA AGRÍCOLA” de la carrera de Ingeniería Agronómica de Escuela de Agronomía, con cargo a lo fijado por Res. CS 301/91, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de ley, con cargo a lo fijado en Res. CS 301/91 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444//22/21, cargo que viene ocupando la alumna María I. M. Rúa Galera (Expte. 10791/2024).

ARTÍCULO 3°.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de notificación de la presente para que la interesada se interiorice de los trámites a realizar ante la Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior liquidación de haberes:



Resolución de Consejo Directivo **196 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.066/2026 – Aprobar acta y designar a María I. M. Rúa Galera
– AD2 – BOTÁNICA AGRÍCOLA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
26/05/2026


- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

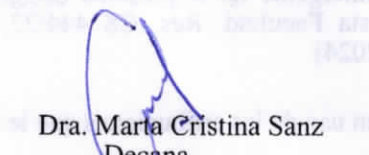
ARTÍCULO 4°.- Infórmese a la Srta. Rúa Galera que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial y/o su actualización según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 5.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber al Srta. Rúa Galera, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la interesada.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. María Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales